



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0352 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XIX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 8 de octubre de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe y antecedentes contenidos en el ordinario N° 1116/2019 de fecha 25 septiembre de 2019, del Ejecutivo Regional, más las precisiones dadas en el trabajo de la comisión de Medio Ambiente y Energía por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional que **rechaza** la ADENDA 1, de Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Parque Fotovoltaico Tamarugal II**" de la empresa **GR MANIO SPA**.

En consideración, a que en su oportunidad, se realizaron observaciones, que fueron ingresadas al ICSARA y que tenían relación con la Estrategia Regional de Desarrollo, la Política de Desarrollo Productivo y el PROT., la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados por la empresa en la ADENDA N°1, donde debían exponerse las subsanaciones a las observaciones presentadas, se concluye que se han superado las observaciones relacionadas con Estrategia Regional de Desarrollo y la Política de Desarrollo Productivo, pero que no se han superado las observaciones formuladas, respecto del análisis del PROT, dado que el titular evaluó esta Adenda, en el Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial de Diciembre de 2013 y no el PROT de noviembre 2013, que es el instrumento que evalúa el impacto del proyecto según el uso del territorio y zonificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; José Miguel Carvajal Gallardo; Alberto Martínez Quezada; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela; Pedro Cisternas Flores; Rubén López Parada; Felipe Rojas Andrade y Javier Yaryes Silva.

No se registra voto del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove, por estar fuera de la sala al momento de la votación.

Conforme. - Iquique, 9 de octubre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ